

18 de diciembre de 2025

Fondo Autónomo de Protección Previsional abre consulta pública para recoger opiniones del mercado sobre la gestión de inversiones

El proceso es previo y no vinculante a la licitación de cartera establecida en la Ley, y se realizará a través del módulo de Consultas al Mercado (RFI) en el portal MercadoPublico.cl de ChileCompra. Estará disponible desde hoy hasta el 16 de enero del 2026.

El Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional abrió una consulta pública al mercado para recoger opiniones sobre la gestión de inversiones del organismo, previo a la licitación de administración de carteras de inversión que se iniciará durante el primer trimestre de 2026. El proceso se realizará a través del módulo de Consultas al Mercado (RFI) en el portal MercadoPublico.cl de ChileCompra y estará disponible desde hoy hasta el 16 de enero del 2026.

La Ley N°21.735 encomienda al Administrador la gestión e inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional, velando por la maximización de la rentabilidad de largo plazo, sujeta a niveles adecuados de riesgo, y la sustentabilidad financiera del Fondo. De igual modo, dispone que el Administrador deberá licitar la administración de las carteras de inversión de los recursos del Fondo, conforme a lo establecido en la misma Ley y a la normativa de la Superintendencia de Pensiones, pudiendo adjudicar el proceso a una o más entidades, manteniendo el Administrador su responsabilidad respecto de los servicios licitados y debiendo ejercer permanente control sobre ellos.

Sergio Soto, Director Ejecutivo del Fondo, explica que esta consulta pública busca recoger, previo a la licitación de cartera de inversiones establecida por Ley, opiniones de expertos externos, levantar inteligencia de mercado, recabar buenas prácticas y evaluar opiniones respecto a distintas alternativas de administración de cartera que puedan servir como insumo para la adopción de las definiciones que deberá adoptar el Administrador en este ámbito.

“Mediante esta consulta, queremos recabar información, ideas y nuevos enfoques para ampliar, ajustar o confirmar la consistencia de lo que ya hemos avanzado en el diseño estratégico y operativo de la gestión de inversiones y su licitación, manteniendo siempre como eje central la sostenibilidad financiera y el objetivo previsional del Fondo”, enfatizó el Director Ejecutivo.

Por su parte, Cristián Cavada, Director de Inversiones del Fondo Autónomo, agrega que “esta consulta está dirigida principalmente a agentes de mercado, academia y cualquier entidad o persona que pueda contribuir con elementos para enriquecer el proceso de diseño de la estrategia y licitación de carteras de inversiones del Fondo, así como la gestión de contrapartes y componentes seleccionadas”.

La consulta es abierta y transparente, donde pueden participar cualquier persona interesada, natural o jurídica con residencia en Chile y/o en el extranjero a través de una serie de preguntas orientadoras (las que pueden ser contestadas en su totalidad, solo algunas o proponer nuevas). Se resguardará la confidencialidad de las opiniones y aportes, las respuestas no serán publicadas ya que se utilizarán exclusivamente para fines internos del Fondo y no generará un compromiso alguno en las definiciones que deberá adoptar el Fondo para una adecuada gestión de las inversiones del Fondo.

“Los resultados permitirán enriquecer el análisis y los criterios preliminares que actualmente está desarrollando el Fondo. El propósito es incorporar una visión amplia y diversa respecto de los desafíos identificados en materia de inversiones”, añade Cavada.

El proceso de consulta pública al mercado tiene una finalidad meramente informativa y no forma parte, en modo alguno, del proceso de licitación para selección de entidades para la gestión de inversiones, el cual deberá llevar a cabo el Administrador mediante un proceso *ad hoc* que se iniciará durante el primer trimestre de 2026, conforme a la normativa aplicable. En consecuencia, este proceso de consulta pública no es vinculante ni genera obligación alguna para el Administrador.

La consultaría estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl y también se podrá acceder a través del sitio institucional www.fapp.cl